

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DRL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Instrucción pública

Resultando en descubierto con la Caja especial de primera enseñanza de la provincia, por el concepto de las atenciones del ramo correspondientes á los trimestres primero, segundo y tercero del actual año económico, los Ayuntamientos de los pueblos que se detallan en la relación que se inserta á continuación de esta circular, he acordado señalar el plazo de quince días para que se efectúe el ingreso de las cantidades que cada Municipio adeuda; en la inteligencia de que de no verificarlo así, impondré á los Alcaldes morosos la multa de 17'50 pesetas y á cada uno de los Concejales la de 7'50 con las que quedan desde luego apercibidos, advirtiéndole que una vez que se impongan esas correcciones, no serán alzadas aunque los ingresos se hagan posteriormente.

Logroño, 9 de abril de 1894.

El Gobernador,

Pablo de Fuenmayor.

\*\*

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1893-94.

Relación de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que se hallan adeudando cantidades por el concepto de instrucción primaria de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del actual año económico.

PUEBLOS	1.º TRIMESTRE.		2.º TRIMESTRE.		3.º TRIMESTRE.		TOTAL.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Aldeanueva de Ebro..	1306	90	263	27	729	25	2299	42
Rincón de Soto.	"	"	"	"	97	73	97	73
Arnedo..	462	59	"	"	60	95	523	54
Munilla.	"	"	"	"	482	73	482	73
Quel.	243	66	"	"	46	19	289	85
Villar de Arnedo..	425	38	"	"	210	75	636	13
Bergasa.	"	"	263	80	327	14	590	94
Préjano..	37.	04	180	76	391	49	609	29
Arnedillo.	"	"	"	"	321	66	321	66
Córrera.	"	"	147	53	37	75	185	28
Herce.	284	36	"	"	243	68	528	04
El Redal.	199	51	171	35	"	"	370	86
Bergasillas..	117	50	"	"	86	05	203	55
Carbonera..	93	75	65	66	88	76	248	17
Ocón..	492	39	"	"	235	83	728	22
Santa Eulalia..	109	94	"	"	95	08	204	97
Turruncún.	"	"	96	49	"	"	96	49
Villarroya..	153	91	49	07	85	99	288	97
Zarzosa.	"	"	"	"	61	47	61	47
Robres..	"	"	69	77	142	73	242	50
Poyales.	"	"	"	"	230	17	230	17
Galilea..	"	"	"	"	5	99	5	99
Alcanadre..	217	10	"	"	"	"	217	10
Pradejón.	"	"	136	50	171	79	308	29
Cervera.	"	"	"	"	819	21	819	21
Aguilar.	"	"	"	"	293	66	293	66
Igea.	"	"	"	"	250	23	250	23
Grábalos.	525	60	82	25	226	84	834	69
Cornago..	"	"	"	"	218	13	218	13
Muro de Aguas.	"	"	"	"	401	67	401	67
Valdemadera.	"	"	"	"	118	36	118	36
Haro..	"	"	"	"	2010	94	2010	94
Briones..	495	"	"	"	400	26	895	26
San Vicente de la Sonsierra.	495	57	"	"	26	98	522	55
Casalarreina.	6	41	"	"	640	62	647	03
Ollauri..	5	06	"	"	343	64	348	70
Abalos.	374	08	"	"	103	10	477	18
Foncea..	"	"	"	"	125	39	125	39
Angunciana.	5	19	"	"	193	46	198	65
Zarratón.	4	95	"	"	153	47	158	42
Briñas.	"	"	"	"	321	89	321	89
Rodezno.	646	87	188	41	407	50	1242	78
Castañares de Rioja..	348	23	"	"	114	66	462	89

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>
Tirgo. . . . .	5 23	» »	» »	5 23
Sajazarra. . . . .	» »	» »	72 78	72 78
Fonzaleche. . . . .	» »	7 71	224 56	232 27
Cellorigo. . . . .	90 88	» »	1 82	92 70
Cihuri. . . . .	» »	167 14	286 33	453 47
Ochánduri. . . . .	» »	1 53	» »	1 53
Rivas. . . . .	93 75	14 98	36 52	145 25
Galbarruli. . . . .	» »	» »	57 69	57 69
Fuenmayor. . . . .	» »	» »	112 09	112 09
Navarrete. . . . .	806 65	» »	265 11	1071 76
Cenicero. . . . .	1196 35	41 04	368 18	1605 57
Nalda. . . . .	22 69	» »	43 55	66 24
Viguera. . . . .	» »	» »	266 70	266 70
Ribafrecha. . . . .	287 15	» »	146 71	433 86
Alberite. . . . .	» »	» »	1 »	1 »
Lardero. . . . .	127 59	» »	53 89	181 48
Albelda. . . . .	84 92	» »	60 03	144 95
Villamediana. . . . .	291 68	» »	48 96	340 64
Lagunilla. . . . .	» »	43 53	299 93	343 51
Entréna. . . . .	» »	503 70	499 79	1003 49
Agoncillo. . . . .	129 58	» »	17 78	147 36
Sotés. . . . .	446 19	262 21	358 03	1066 43
Jubera. . . . .	» »	360 41	545 61	906 02
Leza. . . . .	44 23	» »	26 80	71 03
Medrano. . . . .	» »	» »	209 06	209 06
Sojuela. . . . .	47 32	» »	17 91	65 23
Sorzano. . . . .	» »	» »	94 41	94 41
Cenzano. . . . .	» »	» 50	52 02	52 52
Anguano. . . . .	» »	487 24	219 65	706 89
Alesanco. . . . .	» »	» »	33 45	33 45
Canales. . . . .	» »	» »	275 15	275 15
San Millán de la Cgolla. . . . .	5 03	» »	92 27	97 30
Badarán. . . . .	449 51	» »	» »	449 51
Pedroso. . . . .	» »	» »	360 55	360 55
Baños de río Tobía. . . . .	» »	» »	226 85	226 85
Huércanos. . . . .	» »	» »	139 53	139 53
Uruñuela. . . . .	» »	» »	552 23	552 23
Ventosa. . . . .	» »	» »	121 05	121 05
Arenzana de Abajo. . . . .	» »	» »	118 27	118 27
Camprovin. . . . .	262 96	» »	112 45	375 41
Santa Coloma. . . . .	» »	» »	61 08	61 08
Berceo. . . . .	129 93	» »	63 70	193 63
Arenzana de Arriba. . . . .	74 51	» »	33 26	107 77
Bobadilla. . . . .	» »	» »	29 69	29 69
Brieva. . . . .	» »	» »	91 07	91 07
Canillas. . . . .	135 42	52 82	87 70	275 94
Cañas. . . . .	» »	» »	22 38	22 38
Cárdenas. . . . .	1 66	» »	106 77	108 43
Castroviejo. . . . .	111 62	» »	48 09	159 71
Cordován. . . . .	81 63	» »	42 13	123 76
Hormilleja. . . . .	152 60	14 24	66 13	232 97
Villarejo. . . . .	» 94	» »	» »	» 94
Torrecilla sobre Alesanco. . . . .	79 31	» »	37 81	117 12
Ledesma. . . . .	» »	» »	34 35	34 35
Tobía. . . . .	» »	» »	73 75	73 75
Villar de Torre. . . . .	» »	» »	250 74	250 74
Villaverde. . . . .	55 51	» »	28 65	84 16
Santurde. . . . .	3 91	» »	» »	3 91
Ojacastró. . . . .	212 06	» »	132 50	344 56
Tormantos. . . . .	» »	» »	34 76	34 76
Hervías. . . . .	» »	120 08	263 89	383 97
Manzanares de Rioja. . . . .	1 56	» »	21 22	22 78
San Torcuato. . . . .	25 62	» »	8 78	34 40
Zorraquín. . . . .	93 57	» »	42 85	136 42
Villarta. . . . .	» »	» »	78 58	78 58
Pazuengos. . . . .	2 06	» »	101 80	103 86
Torrecilla de Cameros. . . . .	676 41	» »	307 31	983 72
Villoslada. . . . .	» »	» »	403 76	403 76
Lumbreras. . . . .	318 39	» »	162 67	481 06
Almarza. . . . .	» »	» »	27 06	27 06
Luezas. . . . .	» »	» »	66 63	66 63
Nestares. . . . .	91 74	» »	51 89	143 63
Rasillo (El). . . . .	» »	» »	105 23	105 23
Trevijano. . . . .	» »	» »	100 14	100 14
Torremuña. . . . .	» »	» »	98 97	98 97
Gallinero de Cameros. . . . .	» »	» »	140 05	140 05
Torre de Cameros. . . . .	» »	» »	43 18	43 18

Logroño, 9 de abril de 1894.—El Gobernador Presidente, P. de Fuenmayor.—El Secretario Interventor, Román Zuazo

### Minas

En el expediente de registro número 1749 para la concesión de la mina titulada *Emilio*, del término de Mansilla de la Sierra, se ha dictado en el día de hoy por este Gobierno civil la siguiente providencia:

De acuerdo con lo solicitado por

el Procurador D. Melitón Pancorbo en representación de D. Enrique Juan Emilio Bénard, se admite la renuncia de este registro minero por no oponerse á ello ninguna disposición legal ni producirse perjuicio de tercero, y se declara en consecuencia franco y registrable el terreno designado en el mismo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería.

Logroño, 10 de abril de 1894.

El Gobernador,  
**Pablo de Fuenmayor.**

## Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Orense y Vitoria; las de Matemáticas de los de Albacete y Cabra; las de Historia Natural de los de las Baleares y Burgos, y la de Agricultura del de Zamora, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, y ser por lo menos, Bachiller en la Facultad respectiva ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 31 de marzo de 1894.—  
El Director general, Eduardo Vincenti.

(Gaceta del 5 de abril).

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOSLADA DE CAMEROS.

Extracto que forma el Secretario interino que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el ter-

cer trimestre del año económico corriente.

**Sesión extraordinaria del día 6 de enero de 1894.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Donato Lacalle Fernández.*

Se procedió al nombramiento de Depositario que recayó en el Regidor D. Vicente Lacámara.

Seguidamente lo fué elegido para Interventor D. Toribio Yanguas.

Quedaron nombradas las comisiones que cada uno ha de desempeñar durante el ejercicio.

**Sesión ordinaria del día 7.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Dada lectura á la anterior, fué aprobada.

El Sr. Alcalde hizo presente la necesidad de convenir en las multas que se han de imponer, quedando acordadas por unanimidad.

**Sesión del 14.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

El Concejal D. Santiago García Zabala, en nombre de D. Valentín Larios, pidió dar la caridad de pan y carne en el próximo año de 1895, que le fué concedida.

Se procedió al nombramiento por sorteo de tres individuos para la Junta municipal que habian quedado vacantes por ser nombrados Concejales.

Se acordó nombrar una comisión para formar unas ordenanzas municipales.

**Sesión extraordinaria del día 17.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

El Sr. Presidente hizo presente que el objeto de la sesión era para nombrar una comisión para la formación de unas ordenanzas municipales, á cuyo efecto se nombró de nueve individuos.

**Sesión ordinaria del 4 de febrero.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Nombrando talladores para el acto de la clasificación y declaración de soldados á D. Rufino Rincón y á D. Marcelino Gil.

Se nombraron tres Concejales del bienio anterior por resultar incompatibles tres de los actuales, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se dió cuenta de una instancia sobre denuncia de una casa ruinoso y se acordó nombrar peritos que la reconozcan.

Se acordó que pasen las cuentas municipales del ejercicio anterior, á

la Junta de asociados para su examen.

También se acordó detener la cuarta parte de sueldo, al practicante cumpliendo orden del Sr. Juez de instrucción.

**Sesión del 18.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Nombrando comisionado para asistir á la cabeza de partido para la aprobación de gastos carcelarios para el año 1894-95.

Se acordó remitir el importe del tercer trimestre de consumos y de gastos provinciales.

**Sesión del 25.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Se acordó remitir á la caja de primera enseñanza lo que se resta para el segundo trimestre en primera ocasión.

También se acordó derribar el portalón de la escuela vieja de niños y utilizar los materiales.

Asimismo acordó arreglar la subida de la carretera al camino de las Tejuelas lo antes posible.

Finalmente acordó la Corporación señalar tres horas para la limpieza de las escuelas, alterrando los dias para evitar reclamaciones.

**Sesión del día 4 de marzo.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Se acordó que el Sr. Alcalde informe como proceda la instancia de D. Daniel Iradier, remitida al efecto por el Sr. Gobernador civil.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que habiéndose presentado un delegado del Sr. Gobernador con 7'50 pesetas de dietas para la formación de cuentas atrasadas habia bajado á suplicar al Sr. Gobernador retirase el delegado dando un plazo para la formación de ellas quedando encargado de su confección D. Eduardo Montenegro.

**Sesión del 11.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Se acordó sacar á pública subasta los pastos de las majadas de sierra como sobrantes de las suministradas á los vecinos para sus ganados, por no ser susceptibles á repartimiento, y conceder á los ganaderos otras majadas para que las disfruten.

El Sr. Presidente hizo presente que D. Cecilio Hernández ha solicitado la caridad de corderas de pan y carne para el año de 1896 y se le concedió.

También se acordó para lo sucesivo que son preferidos para dar la caridad el devoto que dé las dos especies á una sola.

También se le concedió á D. San-

tiago Martínez González la caridad de torreznos para 1895.

Se nombró al Concejal D. José Sáenz Muro para que se encargue de suministrar el gasto de la caridad de torreznos.

Se acordó que la comisión de presupuestos proceda á la formación del ordinario para 1894-95.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación del Ilmo. señor Gobernador civil fecha 8, mandando incluir en el presupuesto municipal la cantidad de 1803 pesetas para pago de haberes á la familia de D. Julián González de Garay. La Corporación acordó contestar al Sr. Gobernador el acuerdo tomado en sesión de 9 de octubre de 1892 enviándole datos de las cantidades cobradas por D. Francisco Castells y fecha de su cobro.

**Sesión del 18.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Se acordó declarar prófugos á los mozos Juan Ansola Martínez y Manuel Zabala Muro, números 2 y 3 del alistamiento de este año.

**Sesión extraordinaria del día 21.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lacalle.*

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la dimisión presentada por D. José Fernández, de la Secretaría de este Ayuntamiento, nombrando interino hasta que se cumpla el plazo de treinta días porque se ha anunciado la vacante en el BOLETIN OFICIAL, á D. Esteban Pinillos.

**Sesión del 29.**

*Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Sáenz Muro.*

La Comisión de presupuestos presentó el proyecto para 1894-95 al examen del Ayuntamiento, que lo aprobó ordenando pase inmediatamente al examen del Sr. Regidor Síndico.

Villoslada treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario interino, Esteban Pinillos.—El Alcalde, Donato Lacalle.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de abril de 1894.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.				
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total		
1	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
2	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
4	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	2
5	"	2	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	3
7	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
8	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
10	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
<b>TOTAL.</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	"	"	"	"	"	"	<b>13</b>

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 1.ª decena del mes de abril de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1	"	1	"	1	"	"	"	"	1
5	2	1	"	3	"	"	"	"	3
6	"	"	1	1	1	"	"	1	2
7	3	"	"	3	1	1	"	2	5
8	1	"	"	1	1	"	"	1	2
9	1	"	"	1	"	"	1	1	2
10	1	"	"	1	"	"	"	"	1
<b>TOTAL.</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>16</b>

Logroño, 11 de abril de 1894.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en la Real orden inserta en la pág. 1.ª del BOLETÍN OFICIAL núm. 77.

NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el \$5 por 100 de capital é intereses.	NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el \$5 por 100 de capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.			Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1277	Francisco Pérez Belmonte	61'06	16'48	77'54	27'43	1355	Jaime Quintana Palmer	97'14	"	97'14	33'99
1278	Fidel Postigo Villagrasa	193'58	48'39	241'97	84'68	1356	Miguel Queral Castaños	110'25	29'76	140'01	49
1279	Francisco Porras Tello	104'79	22	126'79	44'37	1357	Ramón Quintana Castaños	158'25	"	158'25	55'38
1280	Fernando Pino Cruzado	112	28	140	49	1358	Antonio Rodríguez Alvarez	161'47	40'36	201'83	70'64
1281	Francisco Palacios Calvo	121'26	"	121'26	42'44	1359	Antonio Rueda Tórtola	132'62	35'80	168'42	58'94
1282	Francisco Plasencia Abrio	110'11	24'22	134'33	47'01	1360	Andrés Ramos Llorente	58'91	15'90	74'81	96'18
1283	Félix Porcalles Riera	168'99	45'62	214'61	75'11	1361	Antonio Ruiz Orate	64'98	0'64	65'62	22'96
1284	Fernando Polo Pérez	35'10	9'47	44'57	15'59	1362	Alejo Ramos Gómez	196'72	53'11	249'83	87'44
1285	Fernando Pagón Valero	275'92	74'49	350'41	122'64	1363	Antonio Romero Espí	166'52	33'30	199'82	69'93
1286	Francisco Pérez Argente	104'01	28'08	132'09	46'23	1364	Andrés Rodríguez Montoya	106'80	28'83	135'63	47'47
1287	Francisco Percell Oleas	33'94	9'16	43'10	15'08	1365	Antonio Ramírez Vázquez	231'05	62'38	293'43	102'70
1288	Guillermo Puigcerver Colón	145'37	39'24	184'61	64'61	1366	Antonio Ruiz García	16'19	4'04	20'23	7'08
1289	Hilario Pérez Caravantes	147'74	19'20	166'94	58'42	1367	Antonio Reina Guerra	94'92	25'62	120'54	42'18
1290	Ignacio Povill Domingo	69'61	"	69'61	24'36	1368	Alfonso Ramírez Molina	225'84	60'97	286'81	100'38
1291	Ildefonso Pérez Soto	84'46	20'27	104'73	36'65	1369	Antonio Retanero García	102'83	"	102'83	35'99
1292	José Pardo Martínez	167'90	48'33	216'23	74'63	1370	Angel Ros Marín	162'97	44	206'96	72'43
1293	José Pons Martorell	279'30	75'41	354'71	124'14	1371	Andrés Romero Barroso	53'70	1'07	54'77	19'16
1294	Julián Pérez Almansa	126'12	"	126'12	44'14	1372	Antonio Requejo Díez	200'20	"	200'20	70'07
1295	Juan Palau Canals	120'44	28'90	149'34	52'26	1373	Antonio Rodríguez Alvarez	125'78	"	125'78	44'02
1296	José Ponte López	182'23	23'68	205'91	72'06	1374	Bernardo Ramos Blanco	168'46	45'48	213'94	74'87
1297	Joaquín Peña Peña	118'07	31'88	149'95	52'48	1375	Baltasar Ruiz Villar	186'18	44'68	230'86	80'80
1298	José Plá Pradas	149'90	40'47	190'37	66'62	1376	Vidal Real Martín	277'94	66'70	344'64	120'62
1299	José Pérez García	185'76	"	185'76	65'01	1377	Cándido Rodríguez Tinajillo	61'38	16'57	77'95	27'28
1300	José Porta Esquerol	120'29	28'86	149'15	52'20	1378	Ciriaco Romero Marcos	15'79	4'26	20'05	7'01
1301	Juan Pardo Segura	186'83	77'44	264'27	127'49	1379	Clemente Rodrigo Ibáñez	129'15	7'74	136'89	47'91
1302	José Pons Clement	63'18	13'26	76'44	26'75	1380	Cecilio Rodríguez García	32'63	8'81	41'44	14'50
1303	José Pavón Valenzuela	8'78	0'08	8'86	3'10	1381	Cipriano Romero Fraga	147'15	36'78	183'93	64'37
1304	José Papisist Benagas	159'20	35'02	194'22	67'97	1382	Camilo Rey Rey	279'30	75'41	354'71	124'14
1305	José Palacios Peluza	143'59	38'76	182'35	63'82	1383	Cayetano Rivera Laynez	184'99	49'94	234'93	82'22
1306	Jorge Pablo Uñez	208'74	56'29	265'03	92'76	1384	Carlos Rodríguez de la Lata	158'02	42'66	200'68	70'23
1307	José Pérez Sanchís	137'74	20'66	158'40	55'44	1385	Cornelio Rico Gómez	204'73	55'27	260	91
1308	José Pérez Badajoz	174'96	27'99	202'95	71'03	1386	Domingo Rodríguez Alvarez	143'48	38'73	182'21	63'77
1309	José Parona Pérez	39'82	8'36	48'18	16'86	1387	Domingo Rodríguez Fernández	35'52	9'59	45'11	15'78
1310	Juan Perucho Puentes	270'19	72'95	343'14	120'09	1388	Domingo Rodríguez Estévez	135'20	31'09	166'29	58'20
1311	Juan Pérez Bahillo	13'20	"	13'20	4'62	1389	Fermín Rojas Villalba	194'55	52'52	247'07	86'47
1312	José Pérez Conde	248'49	67'09	315'58	110'45	1390	Francisco Roig Torres	178'27	48'13	226'40	79'24
1313	José Pérez Caballero	226'43	61'13	287'56	100'64	1391	Francisco Ribó Llalú	74'58	20'13	94'71	33'14
1314	Joaquín Pérez Sandalina	57'11	15'41	72'52	25'38	1392	Francisco Roldán Meca	44'59	8'01	52'55	18'39
1315	José Pellicer Martínez	82'12	"	82'12	28'74	1393	Francisco Rodríguez Alexandri	101'08	7'07	108'15	37'85
1316	José Pujalá Reinos	236'69	63'90	300'59	105'20	1394	Feliciano Roboreda Martínez	173'79	73'97	247'76	86'47
1317	Juan Prieto Campiña	165'84	44'77	210'61	73'71	1395	Francisco Ramírez Viñas	129'08	1'29	130'37	45'62
1318	José Pousada Diéguez	95'54	25'52	121'06	42'02	1396	Francisco Ruiz Ramos	73'46	"	73'46	15'71
1319	José Prado Fernández	154'08	"	154'08	53'92	1397	Francisco Rodríguez Rodríguez	15'90	4'29	20'19	7'06
1320	León Piedrafito Alfaro	242'20	65'39	307'59	107'65	1398	Francisco Reyes Justicia	24'82	6'20	31'02	10'85
1321	Luis Pardo Martínez	154'99	3'09	158'08	55'32	1399	Francisco Requena Toro	199'57	33'92	233'49	81'72
1322	Luis Pauset García	578'19	156'11	734'30	257	1400	Gaspar Rodríguez Rodríguez	83'70	22'59	106'29	37'20
1323	Florencio Prieto García	171'96	46'42	218'38	76'43	1401	Ildefonso Ruiz Milla	59'42	16'04	75'46	26'41
1324	Miguel Puch Polo	271'84	73'39	345'23	120'83	1402	Indalecio Rato Lorda	150'78	34'67	185'45	64'90
1325	Mariano Pérez Pérez	55'04	14'88	69'90	24'46	1403	José Rodríguez López	209'82	50'35	260'17	91'05
1326	Miguel Puig Moll	17'05	4'60	21'65	7'57	1404	Jorge Rivera Ortega	192'85	52'06	244'91	85'71
1327	Miguel Pérez Gallo	19'84	2'97	22'81	7'98	1405	Juan Rodríguez Pérez	143'14	32'92	176'06	61'62
1328	Miguel Posadas Herrero	85'10	22'97	108'07	37'82	1406	Juan Riaño Gómez	300'02	81	381'02	133'35
1329	Manuel Polo Fernández	170'68	42'67	213'35	74'67	1407	Jaime Ricat Adell	91'40	21'86	113'26	39'53
1330	Manuel Posada Casado	39'90	10'77	50'67	17'73	1408	Juan Ruiz Guerrero	149'15	40'27	189'42	66'29
1331	Martín Pérez Rodríguez	156'96	17'26	174'20	60'97	1409	José Rodríguez Rodríguez	180'19	48'65	228'84	80'09
1332	Mariano Perala Lafuente	240'29	64'87	305'16	106'80	1410	Joaquín Ramos Gómez	77'13	13'88	91'01	31'85
1333	Manuel Pérez Mata	165'82	"	165'82	58'03	1411	José Rosell Rovira	107'45	10'74	118'19	41'36
1334	Manuel Piris Guerrero	46'24	12'48	58'72	20'55	1412	Juan Regalado Sánchez	191'60	38'32	229'92	80'47
1335	Pedro Pons Llano	125'88	"	125'88	44'05	1413	José Rodríguez Campanario	144'39	34'65	179'04	62'66
1336	Pío Pozo Fernández	208'67	52'16	260'83	91'29	1414	José Rodríguez Gómez	170'29	45'97	216'26	75'69
1337	Plácido Pajuelo Medina	108	"	108	37'80	1415	Juan Rodríguez Prado	191'69	"	191'69	67'09
1338	Pedro Polo García	279'30	75'41	354'71	124'14	1416	José Rull Vivas	39'90	10'77	50'67	17'73
1339	Quintín Pérez Fuentes	43'43	11'72	55'15	19'30	1417	José Ravanal Melcón	70'64	19'07	89'71	31'39
1340	Ramón Potán Micó	54'56	13'09	67'65	23'67	1418	José Rubio Alvaro	42'96	9'45	52'41	18'34
1341	Rafael Paheras Juan	58'58	15'81	74'34	26'03	1419	José Rigolá Carbonell	231'54	62'51	294'05	102'91
1342	Rufino Pinto Celada	126'43	"	126'43	44'25	1420	Juan Romero Casual	133'08	"	133'08	48'32
1343	Rafael Peso Canto	156'34	42'21	198'55	69'49	1421	José Rosch Rollado	94'86	"	94'86	33'20
1344	Salvador Plana Plana	318'78	86'08	404'86	141'70	1422	Joaquín Rival Domínguez	187'63	50'66	238'29	83'40
1345	Santiago Pallá Beltrán	252'44	5'04	257'48	90'11	1423	José Rodríguez Gil	62'85	16'96	79'81	27'93
1346	Salvador Pisa Aragón	160'25	43'26	203'51	71'22	1424	José Rodríguez Choaí	151'22	40'82	192'04	67'21
1347	Tomás Pérez Casaminau	111'56	25'65	137'19	48'01	1425	José Ramón Rey	178'60	48'22	226'82	79'38
1348	Baltasar Quiñones Torío	585'45	5'85	591'30	206'95	1426	José Roca Jaime	168'56	45'51	214'07	74'92
1349	Victor Quintana Arnáez	118'54	1'18	119'72	41'90	1427	José Rivas Varela	151'28	36'30	187'58	65'65
1350	Vicente Querejeta Fuentes	188'45	50'88	239'33	83'76	1428	Joaquín Rodríguez Pérez	71'62	19'33	90'95	31'83
1351	Cristóbal Quirino Madrigal	128'73	"	128'73	45'05	1429	José Ruano Navarro	47'67	12'87	60'54	21'18
1352	Fernando Quintín Fernández	36'47	8'75	45'22	15'82	1430	José Renguillo Baños	127'27	34'36	161'63	56'57
1353	Francisco Quintero Bermejo	279'30	69'82	349'12	122'19	1431	José Roch Guil	19'58	5'28	24'86	8'70
1354	José Quintero Benítez	260'34	70'29	330'63	115'72	1432	Juan Romero Muñoz	79'63	21'50	101'13	35'39

(Se continuará.)